

n de la Villa de Summa
ediexen en su Empleo
mitan que los Alcaldes
y Capitulares de dicha
arruenden sus Valdios a Ga
lonastros, y Executen lo
que se xiere en la confon
que se manda Gov. no. S.ª Cony.ª
que aora que se xian Com
re, y dore dias de la mañana
ha, por Don Joseph de Los
nos Preseruiere de Cua Villa, se
mea Entregada la Real Provision
que antezede, para su presentacion
ante el Señor Alcalde Mayor de ella,
Y para que Consue lo hanote en la

